



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 052-11

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **FERNANDA CARRASCO MARÍN**, a contar del 1 de mayo de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150975 que mantenía con la Dirección de Estudios Estratégicos; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

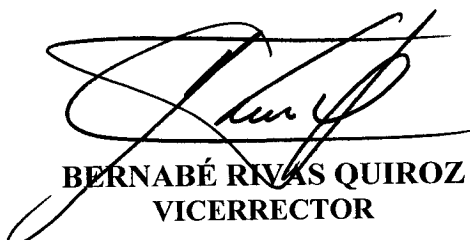
1. Acéptase, a contar del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **FERNANDA CARRASCO MARÍN**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150975, que mantenía en la Dirección de Estudios Estratégicos.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Carrasco Marín, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150975, se reducen a \$5.100.000.-

2. El Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribábase al Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 9 de Junio de 2015.



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 073

Concepción, 9 de junio de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de mayo de 2015, las renunciadas presentadas por:

- La *Srta. Fernanda Carrasco Marín*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150975.
- La *Srta. Constanza Márquez Urrizola*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150976.
- La *Srta. Marcia Stuardo Álvarez*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150148.
- La *Srta. Alinne Valenzuela Jiménez*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150147.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp